

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1249 DE 2021, QUE APROBÓ MANUAL DE PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DIRECTA, RECURSOS NO CONCURSABLES, CON CARGO AL 6% FNDR 2021.-

VISTOS:

1. El manual de procedimiento de asignación directa de recursos no concursables, con cargo al 6% FNDR 2021.
2. La resolución exenta N° 1249, de fecha 14 de mayo de 2021, que sancionó el manual singularizado en el numeral anterior.
3. La sentencia proclamatoria de fecha 09 de julio de 2021, en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclamó a don Jorge Díaz Ibarra como Gobernador Regional de la Región de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme se expresa en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, específicamente en el link <https://gorearicayparinacota.gov.cl/index.php/6-fndr/2694-convocatoria-asignacion-directa-6-para-organizaciones-privadas-fndr-2021>, las fechas de inicio y término del primer llamado a presentación de antecedentes para el proceso de asignación directa de recursos no concursables, con cargo al 6% FNDR 2021, son las siguientes:

Convocatoria Asignación Directa 6% para Organizaciones Privadas FNDR 2021

Publicado: 14 Mayo 2021

Se llama a "Convocatoria Asignación Directa" de recursos no concursables con cargo al 6% FNDR, para organizaciones territoriales y funcionales, relativas a actividades sociales destinadas a combatir, mitigar y atacar los efectos producidos por la pandemia a nivel mundial a raíz del COVID_19.

Deberá realizar la postulación adjuntando la documentación vía correo electrónico dirigido a la dirección convocatoria.2021@gorearicayparinacota.gov.cl, indicando en asunto: ***Postulación Asignación Directa 2021***.

Las fechas de inicio y término de la recepción de solicitudes de asignación directa del FNDR 6%, son las siguientes:

- Inicio : 17 de Mayo de 2021, 08:00 Horas.
- Terminó : 31 de Julio 2021, 18:00 Horas.

2. Que, mediante la resolución exenta singularizada en el numeral 2 de los Vistos, se estableció en la parte resolutoria que, el manual aprobado por dicho acto administrativo "[...] tendrá una vigencia únicamente para el presente año 2021.", debiendo indicarse como fecha de vigencia el 31 de julio de 2021.
3. Que, consecuentemente, se procederá a modificar la resolución exenta N° 1249 de 2021, en la forma que se dirá en lo resolutorio.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el guarismo 3 de la parte resolutive de la resolución exenta N° 1249, de fecha 14 de mayo de 2021, señalada en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“3. **DÉJESE** establecido que el presente manual tendrá vigencia únicamente para el presente año 2021.”

DEBE DECIR:

3. **DÉJESE** establecido que el presente manual tendrá vigencia únicamente hasta el 31 de julio de 2021, 18:00 horas.
2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N° 1249 de 2021.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 599962-fd789e en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>